



## AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I

Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**DON JOSE JAVIER VEIRA VILLATORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES (SEVILLA).**

**EXPEDIENTE N°:** 2025/LDR\_02/000004

**ASUNTO:** Información pública de solicitud de Calificación Ambiental y Licencia de Actividad.

**TRÁMITE:** Información Pública y audiencia a los interesados.

Por parte de **Don David Álvarez Casado**, en representación de **FRUTAS JOMEDA, SL.**, se ha solicitado ante este Ayuntamiento la concesión de Calificación Ambiental y Licencia de Actividad para la implantación del establecimiento destinado a:

- **Actividad:** Comercio al por mayor de frutas y verduras.
- **Emplazamiento:** Polígono Industrial La Chapa, Calle Carpinteros 11. 41750 Los Molares (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la legislación ambiental vigente aplicable y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA** por un periodo de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Tablón de Anuncios / Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el citado plazo, el expediente técnico y el estudio de calificación ambiental podrán ser examinados por cualquier persona física o jurídica que lo solicite.

- **Lugar de consulta física:** Dependencias del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla), de lunes a jueves en horario de 09:00 a 12:30 horas.
- **Consulta digital:** A través del Portal de Transparencia ( <https://transparencia.losmolares.es/es/>) y Sede Electrónica de este Ayuntamiento en el Tablón de Anuncios: (<https://sede.losmolares.es/opencms/system/modules/sede/elements/secciones/index>).

Las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas deberán dirigirse a la Alcaldía-Presidencia y se presentarán preferentemente por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público para su consulta y efectos oportunos.

En Los Molares, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV76QYJKDWTWRNOCWAMNKP7A4	Fecha	24/06/2026 11:49:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76QYJKDWTWRNOCWAMNKP7A4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76QYJKDWTWRNOCWAMNKP7A4</a>	Página	1/1

